PARAGUAY TODOS Y TODAS

ERSSAN
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

*Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011*

**COMUNICACIÓN INTERNA UOC 141/10**

| | | |
|---|---|---|
| A | : | Presidencia del Comité de Administración |
| DE | : | Departamento de Contrataciones |
| REFERENCIA | : | Renovación de Contrato de Alquiler del Local del ERSSAN |
| FECHA | : | 3/11/10 |

---

Me dirijo a usted en relación al Dictamen Jurídico N° 257/2010 de fecha 3 de noviembre del corriente año, perteneciente al Contrato N° UOC 18/2009 de fecha 31 de diciembre de 2009, con la firma **Concret Mix S.A**, referente al Alquiler del Local del ERSSAN.

Al respecto, según dictamen jurídico no encuentra objeción para realizar la Renovación del Contrato según *Art. 47 Renovación de los Contratos de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas* y según establece la *Cláusula Tercera* del *contrato de referencia*.

Asimismo, según establece el *Art. 4° de la Resolución MH/SSEAF/UCNT N° 59/07 Por la que se reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el Art. N° 44 de la Ley N° 2051/03*, no se podrá consignar la relación costo-beneficio de seguir alquilando contra la posibilidad de adquirir un inmueble, teniendo en cuenta que no contamos con la disponibilidad presupuestaria correspondiente del ejercicio fiscal 2011 para la adquisición de un inmueble, por lo que se sugiere seguir alquilando el local en el que nos encontramos actualmente; teniendo en cuenta la capacidad, características, superficie y ubicación, acordes a las necesidades de la Institución.

Por tanto, a fines de proseguir con los trámites administrativos, solicitamos al Comité de Administración autorizar la renovación del contrato bajo la modalidad de Locación de Inmueble Ad Referéndum, con la firma **Concret Mix S.A.** por el plazo de 12 (doce) meses, correspondiente al ejercicio fiscal 2011 y su posterior comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; salvo mejor parecer.

Atentamente

**Lic. Marcelo Alsina**
**Departamento de Contrataciones**

ERSSAN
PRESIDENCIA

| | | | |
|---|---|---|---|
| COMITE DE ADM. | ☑ | SECRETARIA GENERAL | ☐ |
| GER. REG. ECONOM. | ☐ | AUDITORIA INTERNA | ☐ |
| GER. REG. TECNICA | ☐ | GABINETE TECNICO | ☐ |
| GER. SUP. Y CONTROL | ☐ | UNID. ATENC. AL PUBLICO | ☐ |
| GER. ASUNTOS JURIDICOS | ☐ | UNID. OP. DE CONTRATACION | ☐ |
| DPTO. ADM. FINANCIERO | ☐ | UNID. RECURSOS HUMANOS | ☐ |
| | | GABINETE ADMINISTRATIVO | ☐ |

Observaciones: para tratamiento en Comité

Fecha: 3/11/10

Arq. Oscar A. L. Garubbi G.
Presidente del Comité de Administración